

**1 Es posible obtener pruebas por videoconferencia con la participación de un tribunal del Estado miembro solicitante o directamente por un tribunal de dicho Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos internos o las leyes pertinentes aplicables?**

Se pueden obtener pruebas por videoconferencia en los órganos jurisdiccionales de Irlanda, ya sea directamente o con la participación de un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro. Los procedimientos incluyen la circular del Tribunal Superior «HC45: utilización de la videoconferencia para la obtención de pruebas en materia civil.»

**2 ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración por videoconferencia? Por ejemplo, ¿puede sólo interrogarse a los testigos o puede interrogarse también de ese modo a otras personas, tales como expertos o partes?**

No existen restricciones de entre las sugeridas en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración.

**3 ¿Qué restricciones existen, si las hay, en cuanto al tipo de pruebas que pueden obtenerse por videoconferencia?**

No existen restricciones sobre el tipo de pruebas que pueden obtenerse.

**4 ¿Existe alguna restricción respecto al lugar en el que la persona debe prestar declaración por videoconferencia, es decir, tiene que ser en un juzgado?**

No existen restricciones, siempre que el juez dé su beneplácito.

**5 ¿Está permitido grabar los interrogatorios por videoconferencia y, en caso afirmativo, se dispone de una instalación a tal efecto?**

En Irlanda, existen medios para grabar los interrogatorios por videoconferencia. El acceso a tal grabación debe ser ordenada por el órgano jurisdiccional.

**6 ¿En qué lengua debe llevarse a cabo el interrogatorio: a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 10 a 12, y b) cuando se realiza una obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?**

La audiencia debe llevarse a cabo en inglés o irlandés si se lleva a cabo en Irlanda. No obstante, en el caso de una audiencia fuera de Irlanda no existen restricciones en cuanto a la lengua.

**7 ¿En caso de necesitar intérpretes, ¿quién es responsable de proporcionarlos en ambos tipos de interrogatorio y dónde deben estar situados?**

Si el órgano jurisdiccional se encuentra en Irlanda y el asunto es una cuestión de Derecho penal o de Derecho de familia, las autoridades judiciales de Irlanda deberán proporcionar el intérprete. Si se trata de un asunto civil, las partes serán las responsables de organizar la interpretación.

Si el órgano jurisdiccional requirente no entiende el inglés o el irlandés, es responsabilidad suya el organizar su propia interpretación.

No existe ninguna restricción acerca de la ubicación del intérprete.

**8 ¿Qué procedimiento se aplica a las disposiciones necesarias para el interrogatorio y para notificar la fecha y el lugar a la persona que debe prestar declaración? ¿Cuánto tiempo debe concederse al fijar la fecha de la declaración para que la persona reciba la notificación con antelación suficiente?**

Todas las disposiciones se acordarán entre los dos órganos jurisdiccionales. Se recomienda realizar pruebas previas para cerciorarse del buen funcionamiento de la conexión.

**9 ¿Qué costes se aplican al uso de la videoconferencia y cómo deben pagarse?**

Los costes variarán en función de una serie de circunstancias como el lugar de la videoconferencia (es decir, si se trata de un tribunal u otros locales); el momento de la audiencia (es decir, si tiene lugar fuera del horario normal del órgano jurisdiccional y el personal debe alargar su horario de trabajo); si se requieren procedimientos especiales; y si se generan costes por la utilización de los equipos. El órgano jurisdiccional requerido informará al órgano jurisdiccional requirente de los costes. El pago se efectuará en euros.

**10 ¿Qué medidas se aplican, en su caso, para asegurarse de que la persona directamente interrogada por el tribunal solicitante ha sido informada de que la declaración tiene carácter voluntario?**

Incumbe al órgano jurisdiccional requirente informar a los testigos al respecto.

**11 ¿Qué procedimiento existe para verificar la identidad de la persona a la que se va a interrogar?**

Corresponde al órgano jurisdiccional verificar la identidad de la persona a la que se va a interrogar.

**12 ¿Qué requisitos se aplican para la toma de juramento y qué información debe facilitar el tribunal solicitante cuando el juramento sea obligatorio para la obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?**

El juramento debe efectuarse con arreglo al procedimiento habitual de los órganos jurisdiccionales de Irlanda.

**13 ¿Qué medidas se aplican para asegurarse de que hay una persona de contacto en el lugar de la videoconferencia con la que pueda comunicarse el tribunal solicitante y una persona que esté disponible el día de la audiencia para hacer funcionar las instalaciones de videoconferencia y para hacer frente a cualquier problema técnico?**

Esta es una cuestión que debe acordarse entre los dos órganos jurisdiccionales.

**14 ¿En su caso, qué información adicional debe facilitar el tribunal solicitante?**

Ninguna, excepto si existen solicitudes especiales (por ejemplo, lengua de signos, acceso para sillas de ruedas, requisitos religiosos especiales para el juramento, etc.).

Última actualización: 17/12/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.